

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 598

DOMINGO, 12 JUNIO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 7817

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden prohibiendo el acceso a los territorios españoles del Golfo de Guinea a los enfermos de tuberculosis.—Páginas 7818 y 7819.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden disponiendo que los productos siderúrgicos comprendidos en la relación que ha venido siendo objeto de revisiones mensuales de precios a partir de la resolución del señor Presidente de la Junta Técnica del Estado en 20 de noviembre de 1937, serán en lo sucesivo facturados a los precios netos que regían en 18 de julio de 1936.—Página 7819.

Orden Circular sobre utilización o desguace de los buques, embarcaciones o artefactos navales que no prestan servicio.—Página 7819.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden nombrando a D. José Franco Montes, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Vigo.—Página 7819.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Distintivos

Orden señalando el distintivo del Cuerpo de Mutilados de Guerra.—Página 7819.

Inválidos Militares

Orden aplicando el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en la forma que indica, al extinguido Cuer-

po de Inválidos Militares.—Páginas 7819 y 7820.

Baja

Orden dando cuenta del fallecimiento en Viana (Navarra), del Excelentísimo Sr. General de Brigada don Maximino Cadarso Greno.—Página 7820.

Ceses

Orden disponiendo cesen en sus cometidos en la Auditoría y Fiscalía de la Quinta Región Militar, el Auditor de División don José Cabeza Piquer y el Teniente Auditor de primera don José María Laguna Azorín.—Página 7820.

Cruz Laureada de San Fernando

Orden concediendo esta condecoración al Teniente de Infantería, fallecido, don José Mato Mediano.—Página 7820.

Habilitaciones

Orden habilitando para Teniente Auditor de primera al de segunda don Jacinto Bassols Genis. — Página 7820.

Medalla Militar

Orden confiriendo esta condecoración colectiva, a las unidades que expresa de la Brigada de Caballería.—Páginas 7820 y 7821.

Otra concediéndola al Sargento, fallecido, don Iván Bernaldo de Quirós, por los méritos que indica.—Página 7821.

Otra id. al falangista, fallecido, don Jacinto Ortiz, por id. — Páginas 7821 y 7822.

Otra id., colectiva, a las unidades que cita de Regulares de Ceuta, número 3, por id.—Página 7822.

Otra id. id. al tercer Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, por id.—Pág. 7822.

Otra id. id. al Tabor de Ifni-Sahara, por id.—Página 7822.

Nombramientos

Orden nombrando para la Auditoría y la Fiscalía de la Quinta Región al Auditor de División don Ramiro Fernández de la Mcra y Azcué, y al Teniente Auditor de primera don Jacinto Bassols Genis, respectivamente.—Página 7823.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden ascendiendo a Capitán de Complemento de Caballería al Teniente don Federico de Santiago y Díaz de Mendivil.—Página 7823.

Otra ascendiendo a Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Sargento don Augusto García de la Barga.—Página 7823.

Destinos

Orden destinando a la Auditoría del Ejército de Ocupación a los Oficiales terceros de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar don Emilio Martín-Blas Crespo y otros.—Página 7823.

Pase a otras Armas

Orden pasando al Arma de Aviación el Oficial segundo de la Reserva Naval D. José Rubio Martínez Chacón.—Página 7823.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Alféreces honorarios auxiliares de Contabilidad

Orden nombrando Alféreces honorarios auxiliares de Contabilidad a don Faustino Díaz Rodríguez y otro.—Página 7823.

Asimilaciones

Orden confiriendo las asimilaciones

que indica a los Tenientes y Alféreces Médicos asimilados don Julio Pícatoste Pícatoste y otros.—Página 7823.

Ayudantes

Orden nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de Brigada D. Arturo Cebrián Sevilla, al Comandante de Artillería don Ernesto Pons Fernández.—Pág. 7823

Derechos pasivos máximos

Orden concediendo estos beneficios al Sargento de Artillería don Antonio Bonet Massanet.—Páginas 7823 y 7824.

Destinos

Orden asignando los destinos que expresa a los Suboficiales de Infantería don Antonio Navarro Díez y otros.—Página 7824.

Otra id. a los Oficiales de Caballería don Mariano García Sánchez y otros.—Página 7824.

Otra id. a los id. don Carlos Triana Casas y otros.—Páginas 7824 y 7825.

Otra id. a los de Artillería don Eduardo Vizoso López y otro.—Página 7825.

Otra id. a los de Ingenieros don Enrique Grosso Maroto y otros.—Página 7825.

Otra id. a los de S. M. don Justino Maté Díez.—Página 7825.

Otra id. los Maestros Herradores provisionales don Custodio Gallego y otros.—Página 7825.

Otra id. al Grupo de Intendencia de la División 20, el Maestro Herrador Forjador don Juan de la Cruz Gallego Valera.—Pág. 7825.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo superior al Teniente de In-

fantería don Fabriciano Bermejo Domínguez.—Página 7825.

Otra habilitando para ejercer empleo superior al Teniente Coronel de Infantería D. José Álvarez Entrena.—Página 7825.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo esta condecoración a don Moisés Ruiz García y otros. Páginas 7825 a 7827.

Oficialidad de Complemento Antigüedad

Orden asignando la antigüedad que corresponde en el empleo de Alférez de Complemento a don Juan Colom Bernat y otro. — Página 7827.

Reemplazo

Orden pasando a situación de reemplazo por enfermo, en Granada, el Capitán de Complemento de Infantería don Alfonso Labella Davalos.—Página 7827.

Señalamiento de haber pasivo

Orden señalando el que corresponde al Subinspector Farmacéutico de segunda, retirado, don Jaime Gastalver Gimeno.—Página 7827.

Al servicio de otros Ministerios.

Orden pasando a esta situación el Sargento provisional de Ingenieros don Andrés Trinidad Sáez. — Página 7827.

Al servicio del Protectorado

Orden pasando a esta situación al Comandante don Juan Pesquero Maimo y otros.—Página 7827.

Otra cesando en esta situación el Teniente don José Osés Puértolas.—Páginas 7827 y 7828.

Otra id. id. el Alférez provisional don Alberto Martínez Ubeda.—Página 7828.

Otra pasando a esta situación los Sargentos de Infantería don Juan del Valle Jaime y otros.—Pág. 7828

Otra id. id. los id. de id. don Félix López Bernal.—Página 7828.

Otra id. id. el Comandante de Caballería don José San Miguel de la Vega. — Página 7828.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Asimilaciones

Orden concediendo asimilación de Auxiliares de Oficinas y Archivos a don Lupiciano Gómez Ortiz y otro.—Página 7828.

Bajas

Orden disponiendo la separación definitiva del servicio, por haber sido condenado por un Consejo de Guerra, al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil don Manuel Martínez Pérez.—Página 7828.

Cursos

Orden eliminando del concurso de los admitidos en la Escuela Naval, por haberse padecido error en la documentación correspondiente al marino José Prado Lapique.—Página 7828.

Reserva Naval

Orden concediendo el ingreso en la Reserva Naval al Maquinista de la Marina Mercante don Diego Vigo Iglesias y otro.—Página 7828.

ADMINISTRACION CENTRAL

EDUCACIÓN NACIONAL. — Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.—Circular disponiendo se establezca la sesión única en las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.—Páginas 7828 y 7829.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES
EDICTOS Y REQUISITORIAS

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmo. Sr.: El peligro del desarrollo de la tuberculosis en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, que ha sido señalado por V. E., siguiendo acertadas inspiraciones de la Dirección del Ser-

vicio Sanitario Colonial, obliga al Gobierno de la Nación a adoptar elementales precauciones, de marcado carácter preventivo, que responden a un exacto sentido de nuestra misión colonizadora y a un evidente propósito de defender la raza autóctona de nuestra Posesiones, del peligro de una enfermedad que adquiere, tratándose de ella, caracteres de extrema virulencia.

Por estas consideraciones, dispongo:

Artículo primero. Además de los requisitos que para la entrada

y permanencia de europeos en los Territorios españoles del Golfo de Guinea exige la Ordenanza del Gobierno General de la Colonia de 23 de marzo de 193, será precisa la presentación en el Servicio Nacional de Marruecos y Colonias de certificado facultativo, expedido por un Inspector provincial de Sanidad y firmado a su vez por el Jefe del Servicio provincial de Tuberculosis, en el que se haga constar que el interesado no padece lesiones tuberculosas evolutivas bacilíferas o no.

Artículo segundo. Los extran-

jeros, al solicitar la autorización expresa del Servicio Nacional de Puertos y Colonias que exige el artículo tercero de dicha Ordenanza, deberán acompañar a su pasaporte el certificado facultativo indicado en el artículo primero de esta Orden, expedido, si el reconocimiento se efectuara en el extranjero, por un especialista de reconocida solvencia técnica y visado por el Cónsul español del lugar de su residencia.

Burgos, 9 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: En relación con los precios de los productos siderúrgicos, vengo en disponer:

Artículo primero. Que con efectos a contar desde el día diez del presente mes, los productos siderúrgicos comprendidos en la relación que ha venido siendo objeto de revisiones mensuales de precios a partir de la resolución del señor Presidente de la Junta Técnica, fechada en 20 de noviembre de 1937, serán en lo sucesivo facturados a los precios netos, que regían en 18 de julio de 1936, tanto en las tarifas de "Servicio de Fábrica" como en las de "Servicio de Almacenistas".

Artículo segundo. Se entiende que la vuelta a los precios anteriores al Movimiento Salvador registrará asimismo para los productos siderúrgicos que en dicha época se servían fuera del régimen sindical adoptado para los mismos con posterioridad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 7 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.

JUAN ANTONIO SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN CIRCULAR

A fin de disponer del mayor número posible de Buques Mercantes para atender al tráfico cada

día más intenso, y de reducir la importación de chatarra para las necesidades nacionales, debe procurarse la utilización de los buques que no presten actualmente servicio o proceder a su desguace.

En su consecuencia, y para que el Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas pueda tomar las medidas oportunas, los Comandantes de Marina remitirán al citado Servicio Nacional, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden, los siguientes datos:

Primero. Relación de los buques, embarcaciones o artefactos navales que se encuentren sin prestar ningún servicio en los puertos de su jurisdicción.

Segundo. Ficha triplicada de cada buque, embarcación o artefacto naval de acuerdo con el modelo que se remitirá directamente por el Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.

Tercero. Informe del Inspector de Buques correspondiente para cada buque, embarcación o artefacto a que se refiere el apartado primero en donde constará: su estado, indicando, de no estar en condiciones de navegar, la importancia de las reparaciones necesarias para dejarlo en situación de prestar servicio y el peso aproximado de cada clase de material que se podría obtener del mismo en caso de desguace.

Bilbao, 7 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo Tella.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Franco Montes Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Vigo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Benemérito Cuerpo de Mutilados Distintivos

Para cumplimiento de lo previsto en el artículo 74 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), referente al distintivo que habrán de ostentar los Caballeros Mutilados, he aprobado el de que es autor el Coronel de Infantería don Manuel Delgado Brackembury.

Las características de dicho modelo son:

Medalla en forma de escudo, de tamaño normal en esta clase de condecoraciones.

En el anverso, campea un aspa dorada como emblema del Benemérito Cuerpo de Mutilados, trazo del aspa roja de los heridos. En el centro, el nombre de "Franco" y debajo "18 de julio de 1936". En el exergo, la leyenda "Mutilados de Guerra por la Patria".

El reverso es el actual escudo Nacional, con el lema: "Una, Grande, Libre".

La cinta de esta condecoración es la misma que la de Sufrimientos por la Patria, y en el pasador, que es de plata, podrá grabarse el nombre y la fecha de la acción en que el Caballero Mutilado sufrió la mutilación.

Burgos, 10 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Inválidos Militares

El personal existente del antiguo y ya extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, hoy pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, continuará disfrutando los derechos que le concede la legislación vigente en lo que se refiere a ascensos, sueldos, emolumentos y demás ventajas de índole económica.

En los demás les será de aplicación el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, salvo en lo referente a los sueldos y ventajas concedidos a los Mutilados abso-

lutos, permanentes y potenciales en los artículos 16 al 21 de aquél y a los beneficios que se determinan en los artículos 26 al 53 del citado Reglamento.

Además del uniforme del Arma o Cuerpo de procedencia, podrá dicho personal seguir usando el del antiguo Cuerpo de Inválidos.

Burgos, 10 de junio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Baja

Según comunica el Gobernador Militar de Pamplona, el día 31 de mayo último falleció en Viana (Navarra), el Excmo. Sr. General de Brigada, en situación de segunda Reserva, don Maximino Cadarso Greno.

Burgos, 9 de junio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ceses

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesan en los cometidos que se les confirieron, respectivamente, en la Auditoría y en la Fiscalía de la Quinta Región Militar, el Auditor de División, retirado, don José Cabeza Piquer, y el Teniente Auditor de primera, en situación de reserva, don José María Laguna Azorín.

Burgos, 11 de junio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cruz Laureada de San Fernando

Por resolución de 11 de mayo último, como resultado del expediente de juicio contradictorio instruido al efecto y de conformidad con la Junta Superior del Ejército, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Laureada de San Fernando al Teniente de Infantería, fallecido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5, don José Marzo Mediano, por su heroica actuación en el Barrio de Usera (Madrid), el día 13 de noviembre de 1936.

Burgos, 9 de junio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El Ministro de

Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Relación sucinta de méritos contraídos por el Teniente de Infantería don José Marzo Mediano.

Este Oficial, el día 13 de noviembre de 1936, mandando la Segunda Compañía del Primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5, marchando en cabeza de la misma, a pesar de hallarse herido en el brazo izquierdo, el que sujetaba con su otra mano para evitar la pérdida de sangre, que salía con abundancia, y dando un alto ejemplo de valor, se lanzó al asalto de las trincheras del Vértice Basure-ro "Barrio de Usera" (Madrid), que el enemigo defendía con tensión empleando gran cantidad de armas automáticas y granadas de mano, y que no fué posible tomar el día anterior, a pesar del empleo de carros de combate, consiguiendo rápidamente desalojar al enemigo y hacerse dueño de ellas, recibiendo una segunda herida, que le ocasionó la muerte, y dirigiendo a sus fuerzas, en los últimos momentos de su vida, palabras de aliento para la defensa del objetivo alcanzado, que terminaron con un ¡Viva España!

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Auditor de primera, al Teniente Auditor de segunda, retirado, don Jacinto Bassols Genis.

Burgos, 11 de junio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla Militar

Por resolución de 11 de mayo último, y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder una sola Medalla Militar, Colectiva, a la Brigada de Caballería, compuesta de las Unidades siguientes:

Primer Regimiento

Tercer Escuadrón del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Tercero y Cuarto Escuadrones

del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería.

Sección de Ametralladoras del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, Primero de Caballería.

Sección de Ametralladoras del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería.

Segundo Regimiento

Tercer Escuadrón del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Tercer Escuadrón del Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, Primero de Caballería.

Primero y Cuarto Escuadrones del Regimiento Cazadores de Farnesio, Décimo de Caballería.

Sección de Ametralladoras del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Sección de Ametralladoras del Regimiento Cazadores de Farnesio, Décimo de Caballería.

Tercer Regimiento

Segundo Escuadrón del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Tercero, Cuarto y Sexto Escuadrones del Regimiento Cazadores de Calatrava, Segundo de Caballería.

Escuadrón de Ametralladoras del Regimiento Cazadores de Calatrava, Segundo de Caballería, por los méritos contraídos en el paso del Jarama el día 11 de febrero de 1937, incrementados con los acreditados en el segundo ataque a la posición del Pingarrón por los Escuadrones Tercero del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5 y Cuarto del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, en 23 del mismo mes y año.

Burgos, 9 de junio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan

El día 11 de febrero de 1937, en virtud de orden recibida de la Superioridad de que la Brigada de Caballería pasase el río Jarama, una vez que los Tiradores de Ifni tomasen el puente Pindoque por sorpresa, para evitar fuera volado, y los Ingenieros pusieron tablones sobre el mismo, no se pudo impedir que el enemigo volase el puente referido, a pesar del audaz golpe de mano de los

Tiradores, concentrando entonces allí el enemigo gran cantidad de fuego, razón por la cual los Ingenieros no pudieron colocar los tabloneros para facilitar el paso de la Caballería, teniendo ésta que efectuarlo, en condiciones desventajosas, por un puente de ferrocarril de vía estrecha y por el paso de peatones del mismo, sitio éste por donde se pasó con todos los elementos, no obstante las dificultades presentadas por las planchas estrechísimas de hierro, que hacían que resbalasen los caballos al tener que tirarse al agua, en cuya forma, y a pesar del intenso fuego de cañón y armas automáticas, efectuaron el paso las fuerzas de Caballería con un arrojo insuperable y con un valor temerario, demostrativo de una disciplina extremada y un gran amor a sus Jefes.

Al hallarse efectuando este paso, haciéndolo en cabeza el Tercer Regimiento, se presentaron en dirección de Vaciamadrid cinco tanques rusos, que llegaron a colocarse a unos seiscientos metros del puente mencionado, hostilizando intensamente a las fuerzas que lo estaban pasando, así como a los que esperaban turno para hacerlo, ya que todos debían verificarlo por el mismo sitio, ante la imposibilidad de hacerlo por los vados, debido a la intensa crecida del río, no siendo interrumpido en momento alguno este paso constante de la Caballería, a pesar, no sólo del expresado cañoneo de los tanques enemigos, sino también de la artillería y aviación roja, que batía y ametrallaba a las tropas, que con tanta bravura, arrojo y desprecio de sus vidas continuaban, cada vez con más ánimo y espíritu, la misión que se les ha encomendado.

Tan pronto como se retiraron los tanques, por efecto del eficaz fuego de nuestras baterías emplazadas en la Marañosá, se recibe orden de tomar rápidamente las alturas de Vértice Pajares, y entonces el Tercer Regimiento, sin esperar que terminara de pasar el resto de la Columna, se lanza en audaz y gran galope durante más de dos kilómetros, y bajo un fuego intensísimo, para apoderarse de las lomas que dan acceso al citado Vértice.

Los Escuadrones que ocupan el Vértice Pajares se ven atacados por seis tanques rusos, que

se aproximan con un escuadrón de caballería enemiga, así como unos batallones se lanzan igualmente contra las citadas fuerzas, con bayoneta calada; entonces, las fuerzas de Caballería Nacionales, no sólo contienen el avance de los batallones enemigos, sino que les obligan a retirarse de sus posiciones, ocupando, en un alarde de decisión y bravura, todas las alturas que dan acceso al Vértice Pajares.

Las Unidades de Infantería de la Columna del General Barrón relevaron a las fuerzas de Caballería, continuando éstas su brillante avance, ocupando el Segundo Regimiento, con arrojo y decisión y bajo intenso fuego, la Casa del Guarda, dominando completamente la carretera de Chinchón.

Asimismo, los Escuadrones Tercero del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5 y Cuartel del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, con motivo de un ataque violentísimo a la posición del Pingarrón, que tuvo lugar el día 23 de febrero de 1937, precedido de una intensa preparación artillera enemiga, que, concentrada en reducido espacio, produjo ingentes efectos de destrucción en las fortificaciones allí ejecutadas y la casi extinción de sus efectivos, así como la baja de toda su Oficialidad, aguantaron todas las acometidas del enemigo, sin ceder en ningún momento ni solicitar refuerzo alguno, demostrando en el transcurso del ataque un espíritu, arrojo, entusiasmo y disciplina dignos de todo encomio, conservando la posición y rechazando siempre a los atacantes, no obstante la gran masa de éstos y deficiencia de los efectivos propios por las bajas anteriormente expresadas.

Por resolución de 4 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Sargento de Complemento de Caballería, fallecido, don Iván Bernaldo de Quirós, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 9 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan:

Desde el día 17 de julio de 1936, este Sargento, a las órdenes del Capitán Miralles, prestó servicio en el frente de Somosierra, y con su pelotón destruyó un coche con guardias de asalto enemigos, que se dirigían a Burgos el día 19. En la defensa del Puerto se distinguió notablemente, pues habiendo sido cercado por el enemigo, numéricamente muy superior a su pelotón, dispersó los contrarios con granadas de mano, causándoles gran número de bajas. El día 25, en la toma del Puerto de Somosierra, mandó la avanzadilla que coronó la posición en primer lugar, cogiendo al enemigo veintiséis prisioneros y dos automóviles, por lo que mereció la felicitación del Jefe de la Columna. El día 3 de agosto tomó a su cargo una ametralladora, cuyos servidores habían sido heridos, y el 22 de septiembre, al intentar salvar un herido en terreno muy batido por el fuego enemigo, fué herido mortalmente en el vientre, falleciendo a consecuencia de estas heridas.

Por resolución de 4 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Falangista, voluntario del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, fallecido, don Jacinto Ortiz, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 9 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan:

Este paisano venía prestando sus servicios de enlace, voluntariamente, en la Plana Mayor del Primer Tabor del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, y se ofreció siempre a cualquier misión peligrosa, siendo su actuación altamente meritoria en la operación del día 21 de noviembre de 1936, con ocasión de la toma del Palacio de la Moncloa, en que efectuó su misión de enlace, comunicando órdenes y llevando avisos, a pesar de tener que hacerlo por terreno batidísimo por el fuego enemigo, consiguiendo sus propósitos. En contraataque verificado por el enemigo, que intentaba desalojar las posiciones conquista-

das por el Tabor, se lanzó contra aquél, pistola en mano, y a los gritos de ¡Viva España!, consiguiendo levantar la moral de los que le rodeaban y rechazar al enemigo con grandes pérdidas, recibiendo en esta acción tan graves heridas, que le ocasionaron la muerte.

Por resolución de 11 de mayo último y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar, colectiva, a las Compañías Primera, Segunda y de Ametralladoras del Segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, por los méritos contraídos en la posición del Pingarrón el día 23 de febrero de 1937, que se relatan a continuación.

Burgos, 9 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan:

El día 23 de febrero de 1937, el enemigo atacó violentamente la posición del Pingarrón, previa una intensa preparación artillera. Las fuerzas defensoras de dicha posición, que lo eran las recompensadas en esta Orden, dotadas de gran espíritu de sacrificio, serenidad y valor sin límites, aguantaron en sus correspondientes puestos la gran cantidad de metralla arrojada sobre ellos y rechazaron el impetuoso ataque que siguió a la preparación artillera, no obstante la gran cantidad de bajas sufridas, que ascendían a un ochenta por ciento de sus efectivos, defendiendo heroicamente y conservando la posición, hasta la llegada de nuevos refuerzos.

Por resolución de 11 de mayo último y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar, colectiva, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería la Victoria, núm. 28, por los méritos contraídos desde el 31 de mayo al 3 de junio de 1937, que se relatan a continuación.

Burgos, 9 de junio de 1938.—

II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan:

El día primero de junio de 1937, este Batallón, en unión del Tabor de Ifni-Sahara, se lanzó al asalto de la posición de Cabeza Grande, con tal rapidez y decisión, que en breves momentos desalojaron al numeroso enemigo que la guarnecía, dejando éste abandonados varios muertos, prisioneros y material de guerra de varias clases, concentrándose en dicha posición todo el Batallón y organizando, acto seguido, la defensa de la misma. No se hizo esperar el contraataque enemigo, que durante seis horas lanzó una enorme cantidad de proyectiles, situándose los tanques rusos en el Cerro del Gato, a 600 metros de la posición atacada, los que, al igual que la artillería, hicieron intensísimo fuego de cañón sobre los parapetos, que fueron destruidos en su mayor parte, sepultando a sus defensores; pero ni estos medios de destrucción, ni las masas enemigas que desde la sierra descendían para lanzarse al ataque, disminuyeron el excelente espíritu de las fuerzas del citado Batallón, que, con gran entereza, rechazó cuantos ataques efectuó el enemigo, que dejó ante las alambradas varios muertos abandonados.

Al siguiente día, el enemigo, tras intensa preparación artillera y con más lujo de elementos que el día anterior, atacó repetidas veces la mencionada posición, cuyos ataques fueron brillantemente rechazados, causando gran número de bajas al enemigo.

Por resolución de 11 de mayo último y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar, colectiva, al Tabor de Ifni-Sahara, por los méritos contraídos en los días 10 y 11 de mayo de 1937 y del 31 del mismo mes al 3 de junio de igual año, y que se relatan a continuación.

Burgos, 9 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Ge-

neral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan:

En las posiciones del Sector del Tajo, guarnecidas por el Tabor de Ifni-Sahara, durante los días 10 y 11 de mayo de 1937, fueron rechazados por dichas fuerzas, el día 10, cuatro violentos ataques del enemigo, que, en número considerable, apoyado por diez tanques y por intenso fuego de artillería y mortero, pretendió apoderarse de dichas posiciones. El día 11 se repitieron los ataques en igual forma, sin que en ninguno de los dos citados días decayera, por un solo momento, el espíritu y moral de la tropa, hasta el punto de que, al no poder hacer uso de dos piezas antitanques que estaban inutilizadas, un grupo de soldados abandonó las trincheras y se lanzó sobre uno de los tanques, incendiándolo.

El día 31 del mismo mes, estas fuerzas recuperaron la posición de Cabeza Grande, recibiendo a continuación un fuerte contraataque por parte del enemigo, que las obligó a replegarse unos 400 metros de su parte más elevada, defendiéndose en unas piedras. Al siguiente día, las citadas fuerzas, reforzadas por el Tercer Batallón del Regimiento de Infantería la Victoria, núm. 28, y aprovechando los efectos de la aviación propia sobre Cabeza Grande, en un rapidísimo asalto recuperaron la posición, haciendo varios muertos y prisioneros y recogiendo gran cantidad de armamento y material de guerra. A las pocas horas, el enemigo, previa una preparación artillera y de tanques, en la que llegó a hacer más de mil disparos, lanzó su infantería a la reconquista de la posición, lo que, a pesar de su empeño, no pudo lograr.

El día 2 de junio se repitió el ataque enemigo con inusitada violencia, lanzando dos Brigadas de Infantería, que llegaron a las proximidades de la posición, cuando ya los parapetos habían sido destruidos por la aviación, artillería y tanques y las fuerzas del Tabor quedaban muy reducidas, siendo, a pesar de todo, rechazado el enemigo, dejando abandonado abundante material, armamento y un centenar de muertos.

Nombramientos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Auditor de la Quinta Región Militar al Auditor de División don Ramiro Fernández de la Mora y Azcué, y Fiscal de la misma Región al Teniente Auditor de segunda, retirado, habilitado para Teniente Auditor de primera, don Jacinto Bassols Genis.

Burgos, 11 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Caballería, con antigüedad de 5 de febrero próximo pasado, al Teniente de dicha escala y Arma don Federico de Santiago y Díaz de Mendivil, con destino en el Regimiento de Cazadores Numancia, núm. 6.

Burgos, 11 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Oficial Tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, con antigüedad de esta fecha, al Sargento de dicha escala y del Arma de Artillería don Augusto García de la Barga, con destino en la Auditoría del Ejército de Ocupación

Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Se destina a la Auditoría del Ejército de Ocupación a los Oficiales Terceros de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar que se relacionan a continuación:

D. Emilio Martín-Blas Crespo.
D. Eusebio González Alonso.

D. Enrique Fernández Prieto.
D. Juan Ciganda Guerendiain.
Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pase a otra Arma

Accediendo a lo solicitado por el Oficial segundo (Alférez de Navío) de la Reserva Naval Movilizada, don José Rubio Martínez Chacón, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado concederle el ingreso en el Arma de Aviación con el empleo de Alférez provisional, debiendo, por tanto, causar baja en la expresada Reserva Naval.

Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contraalmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Ejército**Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad**

Con arreglo a la Orden del 26 de mayo pasado año (B. O. número 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad por el tiempo que dure la actual campaña, al Sargento del Regimiento Infantería Montaña Simancas núm. 40, don Faustino Díaz Rodríguez y al Soldado del Regimiento Infantería de San Marcial número 22 don Francisco Careaga Hormaza, quedando destinados en el mismo Cuerpo en que se hallan actualmente.

Burgos, 8 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden del 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 34, 84 y 252, se confieren las asimilaciones que se indican, por los méritos y circunstancias que en ellos concurren, a los Tenientes y Alféreces Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en

los destinos que actualmente tienen asignados:

Capitanes Médicos honoríficos

Teniente don Julio Picatoste y Picatoste.

Otro, don Luis Trias de Bes.

Otro, don José Goyanes Eche-goyen.

Tenientes Médicos Honoríficos

Alférez don Carlos Losada Agosti.
Otro, don Augusto del Valle Figueras.

Otro, don Faustino Rodríguez Segade.

Otro, don Francisco Grasiani Tello.

Otro, don Marceliano García Muñoz.

Otro, don Bartolomé Darder Hevia.

Otro, don Gerardo López Pereira.

Otro, don Juan Pedro de la Cámara y Gailhau.

Otro, don Salvador Calderón de Ben.

Otro don Remigio Rajal Novella.

Otro, don Diego Ferrer Fernández de la Riva.

Otro, don Mariano García y García de Castro.

Otro, don Antonio García-Tapia Hernando.

Otro, don Modesto Soteras Barra.

Otro, don Ubaldo Trujillano Izquierdo.

Otro, don Andrés Sobrino Alvarez.

Otro, don Marcelo Uriel Romero.

Burgos, 9 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ayudantes

A propuesta del General de Brigada don Arturo Cebrián Sevilla, Gobernador Militar de la Provincia y Plaza de La Coruña, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Artillería, retirado, don Ernesto Pons Fernández.

Burgos, 8 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Beneficios de derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Sargento de Artillería del Regimiento de Mallorca don Antonio Bonet Massanet, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de

Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto la oportuna liquidación por quienes corresponda y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 9 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada don Antonio Navarro Diez, de la 51 División, a disposición del Comandante General de Canarias, para los Campos de Concentración.

Idem don Juan Llovera Roselló, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, en comisión.

Sargento don Pedro Ortiz Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al ídem, en ídem.

Idem don Vicente Solano Moreno, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, al ídem, en ídem.

Idem don Antonio Comordien González, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, al Batallón de Ametralladoras núm. 7, en ídem.

Idem don Alejandro Díaz Ruiz, al ídem, en ídem.

Idem don Bienvenido Torralba Miguel, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, al ídem, en ídem.

Idem don Félix Alonso Rico, del Batallón 107, al ídem, en ídem.

Idem don Julio Pérez Lafuente, de F. E. T. de Aragón, a la Segunda Bandera de Asturias.

Idem don Miguel Garrido Domínguez, de la División Mixta "Flechas", a disposición del General Jefe de la 40 División, en comisión.

Idem don Esteban Herce Herce, del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, a ídem, en ídem.

Idem don Lisardo González Martínez, a la 15 Bandera de La Legión.

Idem Addu Ben Utul núm. 4.625, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al oc-

tavo Tabor del de Alhucemas número 5, en comisión.

Idem Hamud Ben Mutiel número 4.627, del ídem, al ídem, en ídem.

Idem don Juan Angosto Broral, al ídem.

Idem don Dionisio Martínez Fernández, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Mérida número 35.

Idem don Domingo Martínez Villaito, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, al ídem, en comisión.

Idem don Quintín Moscoso López, del Batallón 262, al ídem, en ídem.

Idem don Pedro Morales de la Hiz, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, al ídem, en ídem.

Idem don Manuel Silva Muñoz, del Batallón de Ametralladoras número 7, al 7.º Batallón del Regimiento Mérida núm. 35, en ídem.

Idem don Juan Tato Tato, al ídem.

Idem don Pedro García Santiago, del Batallón de Carros de Combate, a la Bandera de Carros de La Legión.

Idem don Pascual Lobera Alcolea, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, al Batallón de Guarnición núm. 323.

Idem provisional don Santiago Hernández Aparicio, del Batallón de Cazadores San Fernando número 1, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Mérida número 35, en comisión.

Idem idem don Celestino Lerín Pardo, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al ídem, en ídem.

Idem idem don Jesús Ortiz de Anda Rocandio, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, al ídem, en ídem.

Idem idem don Valentín Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, al ídem, en ídem.

Idem idem don Félix Soto Andueza, al 7.º Batallón del Regimiento de Infantería Mérida número 35.

Idem idem don Juan Tejero Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, al 8.º Tabor del de Alhucemas núm. 5, en comisión.

Idem idem don Ventura García Prieto, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, a disposición del General Jefe de la 40 División, en ídem.

Idem idem don Enrique Alcán-

tara López, de F. E. T. de Cádiz, a la segunda Bandera de Asturias.

Idem idem don Domingo Ramos Martín, del Batallón de Orden Público núm. 425, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Capitán don Mariano García Sánchez, del Batallón de Cazadores Melilla núm. 3, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem don Arsenio Lope Sancho, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente, retirado, don Gregorio Felipe Martín, sólo apto para servicios burocráticos, del Batallón de Orden Público núm. 419, al Centro de Movilización y Reserva número 14.

Idem de Complemento don José Miguel Ibarra Zayas, del Gobierno Militar de Asturias, al Regimiento de Cazadores Numancia núm. 6, para la División de Caballería, en comisión.

Alférez de Complemento don Mariano Sarriera de Losada, ascendido, en el Ejército del Sur, a la Legión.

Idem id. D. Pedro Pijuán Pijuán, de la División 83, a la tercera Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Asturias.

Idem provisional don Enrique Silló Carballo, del Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10, a la División de Caballería, en comisión.

Idem idem don José González Cayuela, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Caballería que a continuación se expresan:

Capitán, don Carlos Triana Casas, de la Séptima Región Mili-

tar, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Alférez provisional, don Mario López Limeses, de la Sexta Región Militar, a disposición del ídem, en ídem.

Ídem ídem, don Juan González de la Cruz, de la Octava Región Militar, a disposición del ídem, en ídem.

Ídem ídem, don Manuel Manójo Vázquez, de la Séptima Región Militar, a disposición del ídem, en ídem.

Ídem ídem, don Gerardo López-Cuadra Moragas, del Batallón de Guarnición núm. 324, a la Segunda Agrupación de Transportes a lomo del Ejército del Norte.

Ídem ídem, don Fernando López de Letona y López, del ídem, a la ídem.

Ídem ídem, don Julio Peña Ramón, del Batallón de Guarnición número 318, a la ídem.

Ídem ídem, don Valeriano Rubio Andrés, del ídem, a la ídem.

Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

Se destina a la Agrupación de Artillería de Ceuta al Capitán de Artillería don Eduardo Vizoso López, del 16 Regimiento Ligero, y al Ejército del Norte al de dicho empleo y a don Antonio Fernández González, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a servir los destinos que se indica los Oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Capitán ascendido, don Enrique Grosso Maroto, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Ídem ídem, don Alfredo Espiga Bordagorri, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Ídem ídem de Complemento, don José Luis de los Arcos Elío, Compañía de Zapadores de la Brigada de Caballería del Ejército del Centro.

Alférez provisional, don Anto-

nio Pérez López Tejada, a la ídem ídem ídem del ídem.

Ídem ídem, don Miguel García Doncel, a la ídem ídem del ídem.

Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado el Capitán Médico don Justiniano Maté Díez, de la Cuarta Compañía del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, afecta al Ejército del Centro, al Hospital de Campaña del Ejército del Norte, siendo sustituido en aquel destino por el de igual empleo don José Arnáez García, actualmente con destino en el Séptimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larche núm. 4.

Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Maestros Herradores provisionales que a continuación se relacionan:

Don Custodio Gallego Hernández, al Batallón 24 del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don Ramón Rodríguez Bustamante, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la División 81.

Don Francisco Liska Ulayas, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31.

Don Germán Ruiz Ortega, al Primero del de Gerona núm. 18.

Don Dionisio Gallo Vega, al Décimo del de Cádiz núm. 33.

Don Manuel García Cortázar, al 179 del Batallón de Ametralladoras núm. 7.

Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Maestro Herrador Forjador don Juan de la Cruz Gallego Valera, residente en Málaga, pasa destinado al Grupo de Intendencia de la División 20.

Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

A propuesta del General Jefe del Ejército del Centro y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Fabriciano Bermejo Domínguez.

Burgos, 8 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Infantería don José Álvarez Estrena.

Burgos, 6 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, don Moisés Ruiz García, herido grave en el frente de Santander el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Zamora número 29, don José Arias Somoza, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, don Lino Santamaría Cuesta, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento del Segundo Tercio de la Legión, don Severiano Parada Fernández, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 20 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento provisional del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, don Alejandro Escribanc Martínez, herido menos grave, siendo Sargento habilitado, en el frente de Vizcaya el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Sargento habilitado del Regimiento de Infantería Cádiz número 33, don Francisco González Ruiz, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Córdoba el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Sargento de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Palencia, don Pablo Hurtado Beato, herido grave en el frente de Burgos el día 5 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo habilitado para Sargento del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, don Juan Flores Canosa, herido grave en el frente de Córdoba el día 19 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Raimundo Gallo Sedano, herido grave en el frente de León el día 15 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Cabo del Regimiento Infantería Toledo núm. 26, don Agustín del Río Romero, herido grave en el frente de Madrid el día 11 de enero de 1937. Debe percibir la pen-

sión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, con Manuel Díaz Cuenca, herido menos grave en el frente de Córdoba el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Cabo del Regimiento España, Quinto de Caballería, don Benigno Sagredo Sagredo, herido grave en el frente de Burgos el día 4 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, don Pablo Cuadra García, herido menos grave, siendo soldado, en el frente de Madrid el día 21 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Cabo del Regimiento de Artillería Ligera número 3, don Antonio Valero Más, herido menos grave, siendo soldado, en el frente de Badajoz el día 5 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Antonino López de Robles y Ortiz de Jcano, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, don Felipe Díez González, herido grave en el frente de Santander el día 14 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Simón García Pérez, herido grave en el frente de Madrid el día 17 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Florentino de la Iglesia García, herido menos grave en el frente de Aragón el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, don Cándido Cerro Collazos, herido grave en el frente de Madrid el día 19 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Manuel Portela Yáñez, herido grave en el frente de Vizcaya el día 29 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Pedro Baños García, herido menos grave en el frente de Aragón el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, don Melquiades Sacristán Calle, herido grave en el frente de Alava el día 20 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, con Francisco Casero Galeano, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, don Patricio García Ferreras, herido grave en el frente de Asturias el día 27 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Primitivo García Peraita, herido grave en el frente de Vizcaya el día 24 de septiembre de 1936. Debe

percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Santiago Martínez de Arenaza y Fernández, herido grave en el frente de Alava el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería de Montaña número 2, don Francisco Ruiz y García de Vicuña, herido grave en el frente de Vizcaya el día 24 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Guardia civil, de la Comandancia de Burgos, don Luis Peraita Peraita, herido grave en el frente de Burgos el día 6 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de enero de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Burgos don Cirilo Hernánz Anchía, herido menos grave en Miranda de Ebro el día 19 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, don Francisco Pérez González, herido menos grave en el frente de Asturias el día 4 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Oviedo, don Manuel de Gracia Montalbán, herido grave en el frente de Asturias el día 23 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Burgos, don Ramón López Torión, herido grave en el frente de Vizcaya el día 6 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Requeté del Tercio de Lúcar, don Jesús Aguas Alfaro, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas

mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Requeté del Tercio de Nuestra Señora de Begoña, don Juan García de Garayo Ruiz de Eguilaz, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Falangista de la Cuarta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, don Julio Gaujor Falguera, herido grave en el frente de Vizcaya el 31 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Voluntario del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, don Antonio Chueca Simón, herido grave en el frente de Somosierra el día 5 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Burgos, 6 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento Antigüedad

La antigüedad que les corresponde en el empleo de Alférez de Complemento a don Juan Colom Bernat y don Gaspar Reynes Quintana, del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, ascendidos por Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 535), es la de 10 de diciembre de 1936.

Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reemplazo por enfermo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 12 de marzo próximo pasado, con residencia en Granada, el Capitán de Complemento del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5 don Alfonso Labella Davalos, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 10 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden de 12 de mayo anterior (B. O. núm. 569), el Subinspector Farmacéutico de segunda don Jaime Gastalver Gimeno, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, 90% del sueldo asignado a los de su empleo percibido durante dos años, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1 de junio actual por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 9 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al servicio de otros Ministerios

A propuesta del Alto Comisario, pasa destinado el Sargento provisional de Ingenieros don Andrés Trinidad Sáez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, al "Servicio del Protectorado", en la Mejaznia Marroquí, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Burgos, 8 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados a la Mehal-la Jallifiana de Melilla núm. 2, de Gomara núm. 4 y Mehaznia Marroquí, respectivamente, el Comandante don Juan Pésquero Maimo, Teniente provisional don Daniel Luque Pablos y Alférez provisional don José Amigueti Pizarro, causando esta Orden efectos administrativos a partir del 1 del presente mes.

Burgos, 9 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jallifiana de Rif núm. 5, con motivo de no ha-

ber efectuado su incorporación a la misma, el Teniente de Complemento de Infantería don José Osés Puértolas.

Burgos, 9 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, con motivo de haber sido destinado en comisión a la séptima Bandera de La Legión, en Orden de 18 de mayo último (B. O. núm. 576), el Alférez provisional de Infantería don Alberto Martínez Ubeda, el que quedará destinado de plantilla en aquel Cuerpo.

Burgos, 9 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado" por haber sido destinados a las Unidades Jalifianas que se expresan, los Sargentos de Infantería que se relacionan a continuación, causando esta orden efectos administrativos a partir del 1 del presente mes.

Don Juan del Valle Jaime, a la Mehal-la de Tetuán núm. 1.

Don Antonio Torres Rojas, a la Mehal-la de Larache núm. 3.

Don Segundino Vietio Guzmán, a la Mehal-la de Gomara núm. 4.

Don Francisco Bejarano Gil, a la Mehal-la del Rif núm. 5.

Burgos, 9 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, con motivo de haber sido destinado en comisión al quinto Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, en Orden de 11 de mayo último (B. O. número 569), el Sargento de Infan-

tería don Félix López Bernal, el que quedará destinado de plantilla en el referido Batallón.

Burgos, 9 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, el Comandante de Caballería don José San Miguel de la Vega, que en la actualidad se encuentra agregado a la misma.

Burgos, 9 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Asimilaciones

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, y de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención, se concede la asimilación de Auxiliares de Oficinas y Archivos, provisionales, a partir del 21 de mayo pasado, y por el tiempo de duración de la actual campaña, a don Lupiciano Cómez Ortiz y don Emerio Pueblo Berzosa, que pasan destinados al citado Estado Mayor.

Burgos, 8 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Bajas

Por haber sido condenado por un Consejo de Guerra a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con la accesoría de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil Manuel Martínez Pérez, precede su separación definitiva del servicio y baja en el escalafón respectivo.

Burgos, 9 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Cursos

Por haberse comprobado error en la documentación correspondiente al marinero voluntario Jor-

ge Prado Lapique, que figura en la relación de admitidos al concurso de la Escuela Naval, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 588, queda eliminado de la misma, no pudiendo tomar parte, además, en las futuras convocatorias, con arreglo a lo que dispone el punto primero de la Orden del 26 de marzo de 1938.

Burgos, 10 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Reserva Naval

Se concede el ingreso en la Reserva Naval al personal de la Marina Mercante que a continuación se relaciona, con indicación de las categorías asignadas a los mismos.

Oficiales terceros (Alféreces Maquinistas)

Don Diego Vigo Iglesias, segundo Maquinista naval.

Don Pedro Franco Rodríguez, segundo Maquinista naval.

Burgos, 9 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

ADMINISTRACION CENTRAL

JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE 1.ª ENSEÑANZA

Circular

Por circunstancias de clima y por acomodar a éstas la organización de la Escuela en cuanto a la asistencia de los niños, se estableció en alguna época del curso escolar la sesión única en nuestras escuelas.

Estas circunstancias indican también en este año la conveniencia de establecer dicha sesión en la forma que a continuación se dispone:

1.º Durante el mes de junio y septiembre del año actual se establecerá en todas las Escuelas Nacionales la sesión única, con una duración de cinco horas diarias.

2.º Dicha sesión dará principio a las ocho de la mañana, procurando cada Maestro distribuir el tiempo de las cinco horas indicadas en trabajo intelectual, ejercicio físico, juego y descanso, alternando estas clases de ejercicios en la

forma más conveniente para evitar la fatiga de orden físico e intelectual de los escolares.

3.º La referida sesión única en las Escuelas de párvulos será de cuatro hojas.

4.º Los Inspectores de Primera Enseñanza resolverán las dudas que a los efectos de la presente circular pudieran tener los Maestros que regentan las Escuelas.

Vitoria, 8 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo.

Sres. Inspectores de Escuelas y Maestros Nacionales de Primera Enseñanza.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EX-TRANJERA

Día 12 de junio de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizos	196,35
Reichsmark	3,45

Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizos	245,40
Peso moneda legal	2,80
Escudos	48,25

SERVICIO NACIONAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIAS

Nota de los números a que han correspondido los 18 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO	LOCALIDAD	
	Pesetas	1.º Serie	2.º Serie
34.951	120.000	San Sebastián.	San Sebastián.
25.366	70.000	Valladolid.	San Sebastián.
23.684	30.000	Málaga.	Reserva.
25.812	2.000	Jerez de la Frontera.	Reserva.
20.836	2.000	León.	Alcalá de Guadaira.
19.269	2.000	León.	Sevilla.
18.848	2.000	La Coruña.	Reserva.
10.325	2.000	Ronda.	Ronda.
3.381	2.000	Burgos.	Bilbao.
1.336	2.000	S. Martín de Valdeiglesias.	Pamplona.
2.518	2.000	Cádiz.	Santa Cruz de Tenerife.
12.967	2.000	Cádiz.	Zaragoza.
3.395	2.000	Miranda de Ebro.	Bilbao.
28.146	2.000	Sevilla	Sevilla
13.017	2.000	Granada.	Palma de Mallorca.
16.704	2.000	Granada.	Pamplona.
26.212	2.000	Málaga.	Málaga.
36.112	2.000	Salamanca.	Salamanca.

Burgos, 11 de junio de 1938.—II Año Triunfal.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos, el día 21 de junio de 1938

Ha de constar de una serie de 42.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en decenas a cinco pesetas, distribuyéndose 1.450.890 pesetas en 2.085 premios de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	150.000
1 de	90.000
1 de	70.000
1 de	40.000
20 de 3.000	60.000
1.657 de 500	828.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto	49.500
2 ídem de 3.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 ídem de 2.000 ídem ídem, para los del premio segundo	4.000
2 ídem de 1.500 ídem ídem para los del premio tercero	3.000
2 ídem de 695 ídem ídem, para los del premio cuarto	1.390
2.665	1.450.890

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 27 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

Excmo. Sr.: Visto el expediente

instruido sobre liberación de los créditos de la entidad mercantil RAMON PAR, S. A., de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. pa-

ra su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años
Vitoria, 19 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—Luis Arellano.
Rubricado.

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 8 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de HIJOS DE ALVARGONZALEZ Y COMPAÑIA, de Gijón, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 28 de mayo de 1938.—
II Año Triunfal.—Luis Arellano.
Rubricado.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 8 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO DE ESPAÑA

Córdoba

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números: 7.216, de pesetas nominales 5.500, en Deuda perpetua Interior al 4 por 100; 10.371, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 4 y medio por 100, emisión de 1928; 10.372, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, y el 11.396, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, expedidos por esta Sucursal el 26 de julio de 1920, 31 de julio de 1928, 31 de julio de 1928 y el 26 de enero de 1932, respectivamente, constituidos a favor de don Antonio Torrero Parras, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedan-

do el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 11 de junio de 1938.
II Año Triunfal.—El Secretario,
Francisco Martín.

BANCO DE ESPAÑA

Huesca

Extraviado en poder de los interesados el resguardo de depósito constituido en esta Sucursal del Banco de España, con fecha 19 de mayo de 1919, a nombre de don Cesáreo Castillo Castiella y doña Concepción López Castiella, cónyuges, indistintamente, en títulos de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, por un importe de 5.000 pesetas nominales, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose, que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Huesca, 6 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario,
J. Atarés.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de este Banco número 4.166, fecha 16 de enero de 1937, de imposición de pesetas 26.000, al vencimiento de 16 de enero de 1938, a favor de doña Isabel Flórez Menéndez, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 4 de julio próximo, pues transcurrido el plazo sin reclamación de tercero, este Banco procederá a anular el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 4 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Director, Ángel López Hit.

BANCO DE BILBAO

Málaga

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de valores en depósito en este Banco número 364, comprensivo de pesetas nominales 5.500 en un título serie A. núm 141.077 y un título serie C. número 39.159, de Deuda Perpetua de España, al 4 % Interior, se hace público, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Málaga, se extenderá nuevo resguardo a nombre de su titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Málaga, 2 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—Banco de Bilbao, Sucursal de Málaga.—El Contador, Ramón Casado Blanco.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"

Convocatoria a Junta general

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración, previa la oportuna autorización, convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente mes de junio, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle del Arenal, 2, primero, con objeto de someter a su aprobación la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1937.

Los señores accionistas que hayan de asistir deberán proveerse de la correspondiente credencial, que, a presentación de los Extractos de inscripción de sus Acciones, les será expedida por la Secretaría de la Sociedad.

Los libros de Contabilidad, Balance y Memoria estarán de manifiesto y a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad, a partir del día de la fecha.

Bilbao, 6 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia núm. 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita denuncia sobre robo de los valores que se detallarán, presentada por don Germán Aspiunza Eraunceta, en representación de la S. A. "Banco de Bilbao", y en la que se hace relación de que el llamado Gobierno de Euzkadi, en los últimos días de su dominación, impuso a los Bancos que actuaban en esta villa la obligación imperiosa y el depojo de todos sus valores, efectos y documentaciones que poseían, tanto propios como de la clientela. Dicha denuncia fué previamente presentada a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta villa, y la que se relaciona presentada ante este Juzgado ha sido ratificada por auto de esta fecha, siendo objeto de la solicitud de la entidad actora, que ha justificado la calidad del título que alega para formular su petición, la retención del pago del principal y de los dividendos vencidos o por vencer de los títulos que han de ser mencionados y expresada ratificación de denuncia en cuanto a la prohibición de negociar o enajenar expresados títulos, acordándose la expedición de las oportunas comisiones rogatorias para dar publicidad de esta denuncia y de sus fines a las oficinas de Bruselas y autoridades judiciales de dicha capital belga y Zurich, en cuyas Bolsas están admitidos a cotización los títulos que se denuncian

Estos son los siguientes:

286 acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A., de la serie A, números 3906 - 4253/9 - 5409/10 - 5869 - 9665/7 - 9768/79 - 10344 - 13103/4 - 13440 - 14763 - 16308/10 - 17900/1 - 18094 - 19521 - 19848 - 20618 - 21952 - 22857 - 25273 - 27743 - 29681 - 30630/2 - 32873 - 33394/5 - 33397 - 33889 - 34047 - 39293 - 37298/9 - 39376/7 - 39392 - 40329 - 40599 - 40911 - 41148 - 41882 - 42083 - 42313 - 42344/45 - 42571 - 42593 - 42801/2 - 43215 - 44118 - 44640 - 45972 - 47158 - 47358/59 - 48278 - 48805 - 48864 - 48905 - 50595/6 - 50959 - 49131/32 - 50457 - 52098/9

52194 - 52629 - 52807 - 52810 - 52914
52921 - 53155 - 53356 - 53934 - 53990
55313 - 55641 - 55891 - 56054/5
56759 - 56806 - 57101 - 57108 - 57123
57176 - 57184/7 - 58678 - 58855/6
61710 - 63632 - 68022/4 - 69390
69672 - 69707 - 70507 - 71111
72000/1 - 72126/7 - 72665 - 73036/7
73792 - 74168/73 - 74175 - 74196
74651 - 75452 - 77043 - 77468
78572/6 - 78688 - 78919 - 79062
79217/21 - 79354 - 79531 - 79864
80305/6 - 80318 - 80375 - 81270/2
81577/8 - 81649 - 82661 - 84140
84458/61 - 85497/8 - 85826 - 85884/5
86345 - 86556 - 86641 - 89154/5
89899 - 90243 - 90308/9 - 92008
92334 - 93259 - 93321 - 94596/7
94679 - 96193 - 97015 - 97154
97286/7 - 97479/82 - 98119 - 98865
99152/6 - 99450 - 99860/3 - 100189
101078 - 102524/29 - 102748 - 103225
103420/1 - 106411/13 - 107081/4
107096/9 - 109975 - 110028 - 110106/9
110257 - 110679/81 - 111031 - 111167
111263 - 111775/6 - 113448 - 114141
114162 - 114776 - 114813 - 116350
118356 - 119666 - 29065.

220 acciones de la serie B, números: 53534/8 - 54398/403 - 64364/5
66686 - 67466/7 - 68144/5 - 68225/32
69474 - 69570/1 - 69594/6 - 70256
70426 - 74807/11 - 74842 - 75907
77339/40 - 77644 - 78985 - 80132/5
80355 - 88907/9 - 94363/5 - 93834
94598 - 94738/9 - 96658/742 - 96948 a
96962 - 97105 - 98098/9 - 98511
98784/5 - 103785/6 - 103797/8
103824/6 - 103827/8 - 104061/3
104149/51 - 104153 - 108821 - 112591
113362/63 - 113411/4 - 113465/7
113836/40 - 114522/23 - 114655
115064 - 115528 - 115704/8 - 116518
116592/6 - 118590/1 - 118595/98.

322 acciones de la Serie C números: 309 - 1626 - 2081 - 2161 - 2371
2557 - 3108/116 - 3745 - 4031/2
4258/62 - 4738 - 5383 - 5589/92
5892 - 6263/7 - 6917 - 7275/6 - 7766
8402 - 8471 - 8498/500 - 8502 - 8552
a 8554 - 8837/8 - 8842 - 9761
10031 - 10399 - 11316 - 12352
12828/30 - 13452/4 - 14101 - 14440
a 14459 - 14492 - 14592/94 - 16030/1
16051/4 - 16198/200 - 16959/60
17997/98 - 18007 - 18354/5 - 18455/6
18630/31 - 19261 - 19298 - 19713
20020/1 - 20608 - 20694 - 20793/8
20816/7 - 20819/23 - 20958 - 21128/9
21140/1 - 21601 - 22966 - 23145
23187/8 - 23893 - 24318 - 24447
24640/1 - 24819 - 25192 - 26987/9
27903 - 28036 - 29245/6 - 29950
30087 - 31484 - 30610/12 - 31348/53
31648 - 32256/7 - 32394 - 32669
3987/9 - 34844 - 36246 - 36318

36351 - 37075 - 38466 - 39437/8
40751/2 - 50017/21 - 55109/10
55211/2 - 55224/6 - 56507 - 57187
57207 - 57398 - 57765 - 58013/19
58601/8 - 58714/18 - 58996 - 60259
60869/70 - 60965 - 61973/4 - 62030
a 62034 - 66700/4 - 68666/75 - 68776
a 68793 - 69290 - 70592 - 70662
71398 - 71424/5 - 71580 - 71584/9
72200/4 - 72206 - 75950/1 - 76110/9
76502/4 - 76528 - 76585/8 - 76914
77134/5 - 77338 - 78585/6 - 79168/70
79420 - 79766/75.

98 acciones de la serie D., números: 54927/8 - 54962/65 62541/8
65761 - 260684/84 - 321992 - 322003
322004/15 - 322016/27 - 325748/9
357156/70 - 357844/62 - 361044/49.

1.060 acciones de la serie E., números: 54720/4 - 72481/96 - 73432
a 73456 - 73824/33 - 91291/97
103075/149 - 103220/28 - 103230/32
103247/50 - 103263 - 103268/83
103285 - 103292/95 - 103312/13
132928/38 - 139640/9 - 140959/63
149882/83 - 151131/40 - 154157/9
158324 - 158887/95 - 161235/44
162803/121 - 164161/70 - 182844/48
185298/303 - 188649/63 - 188774 a
188803 - 192485/93 - 192494 - 192650
a 192661 - 195275/79 - 220700/9
229326 - 234245/56 - 241023/27
244997 - 245001 - 245236/43 261351
a 261400 - 286521/5 - 286526/7
294283 - 309628 - 259404/28 - 360361
a 360362 - 360363/64 - 360365/66
360919/943 - 367145/54 - 369108/127
369937/61 - 370203/27 - 383081
383082 - 383103/27 - 384756/805
384886/91 - 385022/23 - 385443/62
388434/58 - 388849/853 - 389104/8
389983 - 390005 - 390822/46 - 391528
a 391540 - 391541/50 - 391963/69
395254/303 - 395729/53 - 398359/83
398968 - 399012/21 - 399291 - 409349
a 409363 - 411816/7 - 412982/4
413036/40 - 417121/22 - 418431
419206/10 - 429015/19 - 466813/62
469796/99 - 472939 - 474511/14
491380 - 506047/56 - 521715/17
523211/15 - 544432/40 - 576777/96
590013/17.

El tenedor de los títulos expresados podrá comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento del perjuicio de derecho si no hubiere hecho posición a la denuncia en los términos y a los efectos a que se refiere el artículo 562 del Código de Comercio.

Dado en Bilbao a catorce de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.